Guayaquil, 2 de abril de 2012

Señores
EXPLOTADORA DE MINERALES NATURALES S.A. EXMINSA
Ciudad.-

En cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de la compañía y en base a lo establecido en el artículo 273 numeral segundo de la Ley de Compañías les comunico:

a) Que los estados financieros surgen de los registros contables de la compañía, los mismos que son llevados de acuerdo a los principios de contabilidad, a las disposiciones de la ley y a sus reglamentos.

b) No ha existido ningún obstáculo, por parte de las personas responsables de la administración, para que se proporcione la información necesaria, a fin de realizar verificaciones correspondientes.

c) He revisado los Estados Financieros con sus respectivos anexos al 31 de Diciembre del 2011, encontrando conformidad entre los registros contables y los mencionados *Estados Financieros.*

Es todo cuanto pudo informar a las verificaciones contables correspondientes al ejercicio económico del año 2011.

Atentamente,

Ec. Xavier Ortega
C.C. 091665592-1

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
11 JUN 2012
Virginia Castro
GUAYAQUIL